Sangolquí, 04 del mes de junio de 2021

RESPUESTA CONSULTAS CIUDADANA PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 GADMUR

ANTECEDENTE:

En respuesta al Oficio nº 020, emitido por el Comité Cantonal de Participación Ciudadana del Cantón Rumiñahui, recibido el 20 de mayo de 2021, con sumilla inserta del Sr. Alcalde, dispone a la Dirección de Gestión Estratégica lo siguiente "Proceder *en el marco de las Disposiciones Legales, normativas y Reglamentarias Vigentes*".

Con este antecedente, me permito detallar las respuestas a las preguntas planteadas en el Oficio nº 020 del Comité Cantonal de Participación Ciudadana del Cantón Rumiñahui, con la finalidad de continuar en el marco del proceso de rendición de cuentas del año fiscal 2020.

EJE 3.2.1. INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNABILIDAD, SEGÚN EL PLAN DE GOBIERNO

- **PREGUNTA 1**

Conteste si está conformada, tiene vigencia operativa, normativa reglamentaria aprobada por el concejo municipal y cuáles son los resultados del trabajo de la comisión anticorrupción que tiene por finalidad la auditoria social de la gestión municipal y lucha frontal con actos de corrupción, la misma que debía contar con el respaldo de veedurías ciudadanas, coordinación y apoyo de los organismos de control, considerándose en ello la participación directa y activa del sistema de participación ciudadana y , por supuesto, del Comité que represento.

Respuesta:

La Secretaría Anticorrupción de la Presidencia de la República del Ecuador fue creada el 6 de febrero de 2019, misma que tuvo como razón de su existencia una estructura estatal orientada a dictar una política pública que evite y combata la corrupción, el GADMUR al estar alineado con este precepto suscribió en agosto de 2019 un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de establecer los mecanismos de coordinación, cooperación y acompañamiento, para la promoción de buenas prácticas, prevención y lucha contra la corrupción, mediante la colaboración y asesoría técnica especializada y la implementación de políticas públicas efectivas de transparencia y lucha contra la corrupción en la gestión pública.

Como muestra del compromiso institucional, se ha fortalecido el uso del sistema de gestión documental E-DOC para el ingreso y atención de requerimientos ciudadanos, y de esta manera, los usuarios puedan realizar el seguimiento directo de sus trámites, con el fin de detener cualquier acto de corrupción que pueda presentarse.

Adicionalmente, la Municipalidad, en cumplimiento a lo que dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), publica de forma permanente, en el sitio web institucional www.ruminahui.gob.ec, datos e información de la gestión municipal, conforme lo determina la normativa legal vigente.

En el mismo contexto, todos los procesos de contratación pública se realizan con base a las directrices emitidas por el SERCOP, en el cumplimiento de todas las fases establecidas. Los contratos son suscritos de manera pública por la Máxima Autoridad, con el objetivo de evidenciar los procedimientos y mantener en alto los patrones de ética profesional de los funcionarios municipales.

Por otra parte, en el marco de este convenio, durante el 2020 se realizaron dos capacitaciones: la primera sobre anticorrupción; y la segunda, de sensibilización sobre temas de corrupción dirigida a los funcionarios de la Municipalidad.

Es preciso destacar que estas prácticas se siguen desarrollando habitualmente, pese a que mediante Decreto N.º 1065 de 22 de mayo de 2020, el expresidente de la República suprimió la Secretaría Anticorrupción de la Presidencia. Actualmente se espera que el nuevo Gobierno delegue la competencia a otro ente gubernamental que fortalezca las acciones que permitan erradicar la corrupción en las entidades estatales.

Dando cumplimiento a la ley del Participación Ciudadana y a la Ordenanza del Sistema de Participación Cantonal, se realizó en el año 2020, el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente a la gestión del año 2019, como un mecanismo de control social.

Debido a la presencia de la pandemia, no se presentaron iniciativas para la conformación de veedurías ciudadanas por parte de la comunidad, tal como establece el procedimiento.

- **PREGUNTA 2**

Los presupuestos participativos están debidamente consagrados en la Constitución de la República, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización y la ordenanza correspondiente en nuestro cantón. Consiguientemente, la administración municipal y quien le dirige, responda el requerimiento ciudadano de conocer exactamente los montos presupuestarios aprobados por participación ciudadana para los ejercicios económicos 2020 de manera preferente y, los que por arrastre, corresponden a los años 2018 y 2019; de igual manera, es imprescindible conocer el número de obras y servicios planificados, desarrollados, ejecutados, entregados provisional o definitivamente, en ejecución o paralizados bajo este mecanismo. Asimismo, la ubicación geográfica dónde se encuentran operando; es decir, barrios y comunidades beneficiarias.

Respuesta:

PROYECTOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020							
OBRAS PRIORIZADAS							
Nº	**PARROQUIA**	**BARRIO**	**PROYECTO POA**	**PRESUPUESTO**	**MONTO CONTRATO**	**OBRAS DE ARRASTE 2021**	**ESTADO**

1	SANGOLQUÍ ZONA 1	LUIS CORDERO	Construcción Cerramiento de Malla tras la Gruta Debajo del Puente Barrio Luis Cordero	$ 30.000,00	$ 15.328,85		Obra ejecutada (recepción provisional)
2		LA COLINA ALTA	Construcción de Aulas de Capacitación Comunitaria Sector La Colina Alta (Interior Complejo Deportivo)	$ 150.000,00	$ 145.869,62		Obra ejecutada (recepción provisional)
3	SANGOLQUÍ ZONA 2	EL COLIBRI 1	Construcción Baterías Sanitarias en Espacio Público Complejo del Colibrí 1	$ 50.000,00	$ 48.811,60	$ 48.811,60	Suspendida Por pedido de reubicación por parte de la ciudadanía
4	SANGOLQUI ZONA 3	LORETO	Construcción cambio de tubería agua potable en la calle 6, sector Loreto	$ 17.000,00	$ 12.479,03		Obra ejecutada (recepción provisional)
5		LORETO	Construcción Adoquinado Calle Seis (6), Sector Escuela de Loreto L. García	$ 80.000,00	$ 73.912,80		Obra ejecutada (recepción provisional)
6		ELOY ALFARO	Construcción cambio de tubería agua potable en la calle P, sector Eloy Alfaro	$ 75.000,00	$ 71.824,92		Obra ejecutada (recepción provisional)
7		EL CORTIJO No. 1	Construcción Aulas de Capacitación Comunitaria (Calle Itiriyacu. Canchas El cortijo frente la Fabrica Pepsico)	$ 100.000,00	$ 71.093,46		Obra ejecutada (recepción provisional)
8	SAN PEDRO DE TABOADA	CENTRAL	Obras de Embellecimiento - Adquisición de Mobiliario Urbano Plaza Cívica San Pedro de Taboada	$ 20.000,00	0	$ 20.000,00	Es considerada en la planificación del año 2021

9	COTOGCHOA	SAN CARLOS DE CONEJEROS	Construcción red de Alcantarillado y la Planta de tratamiento en el Barrio San Carlos de Conejeros. 1ra etapa	$ 300.000,00	$ 254.240,53		Obra ejecutada (recepción provisional)
10		SAN JUAN OBRERO	Construcción alcantarillado sanitario y pluvial de la calle Kurruba en el barrio San Juan Obrero	$ 170.000,00	$ 161.793,14		Obra ejecutada (recepción provisional)
11		EL TAXO	Construcción cambio y reubicación de las redes de agua potable en el sector Pullincate, sector El Taxo.	$ 90.000,00	$ 89.521,54		Obra ejecutada (recepción provisional)
12		CENTRAL	Construcción Puente Sector Alcantarilla en Miraflores y Barrio Central	$ 100.000,00	$ 53.528,94		Obra ejecutada (recepción provisional)
13	FAJARDO	SAN ISIDRO DE FAJARDO	Construcción de aulas de Capacitación Comunitaria barrio San Isidro de Fajardo	$ 35.000,00	$ 31.241,26		Obra ejecutada
14		SANTA BÁRBARA	Construcción Adoquinado Calle "F" (Tramo: Santa Rita - Cacha)	$ 110.000,00	$ 93.757,56		Obra ejecutada (recepción provisional)
15		RUMILOMA	Construcción alcantarillado pluvial de la calle 7, sector Rumiloma	$ 40.000,00	$ 28.718,83		Obra ejecutada (recepción provisional)
16		EL MUELLE	Construcción alcantarillado pluvial y sanitario de la calle Condorazo, sector El Muelle	$ 120.000,00	$ 102.988,83		Obra ejecutada (recepción definitiva)
17		EL MUELLE	Construcción Adoquinado Aceras y Bordillos Calle Condorazo	$ 225.000,00	$ 220.500,62		Obra ejecutada (recepción provisional)

18		CENTRAL DE FAJARDO	Construcción Adoquinado Pasajes Colorados y San Miguel	$ 150.000,00	0	$ 150.000,00	Obra ejecutada Pasaje colorados y adoquinado San miguel es considerado para el año 2021)
19	SAN RAFAEL	LA CONCORDIA	Construcción Baterías Sanitarias dentro de las Canchas Sector La Concordia	$ 45.000,00	0	$ 45.000,00	Es considerado en la planificación del año 2021
			PROYECTOS EJECUTADOS	**$ 1.907.000,00**	**$ 1.475.611,51**	**$ 263.811,60**	

EJE 3.2.2 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, SEGÚN EL PLAN DE GOBIERNO (PAG.24)

- **PREGUNTA 3**

Responda en detalle y numéricamente los planes y programas de capacitación creados, por crearse, ejecutados y en ejecución, así como, los presupuestos destinados a fin de favorecer el sector de los microempresarios y artesanos de la población del cantón Rumiñahui tendientes a la generación de empleo, proyectos de emprendimiento y pymes (pequeñas y medianas empresas) en coordinación y soporte de las universidades y alianzas estratégicas; más aún cuando, se hallan transcurridos dos años de administración municipal y 14 meses de vigencia de la pandemia mundial del COVID - 19 que demanda urgentemente el fomento de la producción, el trabajo y el empleo para superar la crisis económica.

Respuesta:

En el marco de la emergencia sanitaria, el Alcalde aprobó la aplicación del plan de reactivación economía local, elaborado por la Municipalidad, que tuvo como propósito el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas del Cantón, para reducir el impacto de la crisis provocada por la pandemia del COVID-19.

La ejecución del plan fue realizada de manera integral, desde las diferentes áreas de gestión. La dirección de Turismo desarrolló el "Plan de Mitigación para prestadores de servicios turísticos", con el objetivo de desarrollar nuevas estrategias en coordinación con personas que se dedican a esta actividad, y aliviar los efectos de la pandemia, articulando capacitaciones telemáticas con la Academia, a través de la suscripción de convenios macro realizados en esta Administración. Es pertinente indicar que, además de los prestadores de servicios turísticos se incluyó a otros emprendedores del Cantón.

Entre los temas impartidos se citan: el manejo de redes sociales, estrategias de marketing, innovación en los negocios turísticos, impacto de actividades turísticas relacionadas con la pandemia, protocolos de bioseguridad, información y seguridad manipulación de alimentos, entre otros.

Dando como resultado 314 personas capacitadas, quienes, a través de un proceso de réplica a sus colaboradores, beneficiaron indirectamente a 1 500 personas que laboran en las diferentes áreas de atención al cliente y a 200 establecimientos dedicados al desarrollo económico del cantón Rumiñahui.

Actualmente, la Dirección ejecuta capacitaciones telemáticas a los prestadores de servicios turísticos, en coordinación con universidades del país, para generar condiciones que permitan adaptar sus servicios a la nueva normalidad.

Desde el área de Fomento Productivo, en el marco del plan de capacitación a productores y comerciantes de las plataformas y mercados, en coordinación con las instituciones que conforman la Mesa Técnica de Trabajo No. 6 del COE M Rumiñahui, se desarrollaron 5 jornadas de capacitación dirigidas a productores y comerciantes de las ferias agroecológicas, en las siguientes temáticas:

- Paquetes Tecnológicos de Ganadería y Seguro Ganadero para el Sector Productivo",
- Manejo de productos (presentación y expendio) en las ferias agro productivas,
- Normas de bioseguridad.

Con la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA se desarrollaron talleres sobre elaboración, empaquetado y transporte de alimentos.

En coordinación con la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPARTAMOS, se desarrollaron jornadas de capacitación en: "Fortalecimiento de Capacidades en Ventas" dirigido a los emprendedores de la localidad, de las que se beneficiaron a 100 productores y comerciantes para la ejecución eficiente de sus actividades comerciales, emprendimiento y servicio a la comunidad.

La Dirección de Comunicación Social, creó la fan page:

https://www.facebook.com/Primero-Rumi%C3%B1ahui-104435357961154/

"Primero Rumiñahui" en mayo de 2020, con el objetivo de promover los productos y servicios de los emprendedores del Cantón y contribuir con su reactivación económica. Así también, creó el sello del mismo nombre para todos los productos comunicacionales elaborados, y se abrió un espacio radial que se transmite de lunes a viernes por Ecos de Rumiñahui, 88.9 FM. Es así que, dentro de la página, durante el 2020, se publicaron:

- 77 artes publicitarios
- 1 video educomunicacional
- 85 coberturas (post, fotos y publicaciones compartidas desde páginas de emprendedores

- 42 videos promocionales de emprendedores
- 66 transmisiones del programa Primero Rumiñahui.

En proyección, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui aprobó en primer debate, en la Sesión Ordinaria de 27 de abril de 2021 (Resolución No. 2021-04-033), y en segundo debate en la Sesión Ordinaria de 04 de mayo de 2021 (Resolución No. 2021-05-035) la Ordenanza Nro. 002-2021 – Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Rumiñahui, en la mencionada Ordenanza, en el Artículo 13 menciona:

"Documentos del Plan. - Forman parte integrante del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, los siguientes documentos que se anexan (…) Propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (…), tomando en consideración lo antes mencionado se indica que parte de las propuestas del PDYOT se alude:

COMPONENTE:	Económico Productivo
PLAN:	Apoyo y fortalecimiento a la innovación, el emprendimiento y la economía popular solidaria.
PROGRAMA:	Promoción nuevas actividades económicas cantonales
OBJETIVO:	Desarrollar capacidades técnicas dirigidas a los emprendedores, actores turísticos y de la economía popular y solidaria
META:	Capacitar al menos al 5% la Población Económicamente Activa hasta 2024
PROYECTO:	Fortalecimiento al emprendimiento, al turismo y a la economía popular y solidaria.

Cabe recalcar que todos los procesos de capacitación mencionados se ejecutan en el marco de convenios de cooperación interinstitucional, por lo tanto, no generan erogación de recursos de la Municipalidad.

- **PREGUNTA 4**

Explique la administración municipal, cuántas ferias y exposiciones en favor de las actividades artesanales se han desarrollado en el cantón Rumiñahui y cuáles han sido y son los espacios físicos adecuados y creados para su promoción y comercialización en lo que corresponde a los años 2019 y 2020. Asimismo, se indicará las organizaciones artesanales participantes y la evaluación que se haya realizado y socializado en torno a este mecanismo de fomento productivo artesanal.

Con Resolución No. 097-GADMUR-A-2020, de fecha 17 de marzo de 2020, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, resolvió: "Art. 1.- (…) Declarar en Emergencia Sanitaria, todo el territorio del cantón Rumiñahui, cuya finalidad es tomar las medidas de carácter preventivo y de atención, si fuere necesario, respecto a la pandemia del Coronavirus COVID-19, de carácter global, y que es de conocimiento público, a

nivel local, nacional e internacional, cuya finalidad es precautelar la salud de las personas que habitan en el territorio de Rumiñahui, y además de las personas que transiten ocasionalmente por dicho territorio, basado en el principio de los derechos fundamentales de las personas".

Con este antecedente, se limitó las actividades planificadas inicialmente, sin embargo, la Municipalidad, a través de sus dependencias competentes desarrolló 6 ferias virtuales para promover los productos y servicios de los emprendedores del Cantón, en coordinación con la Cámara de Emprendedores de Rumiñahui, estas fueron:

- Primera feria virtual de emprendedores.
- Lanzamiento de la Rumicanasta.
- Segunda feria virtual de emprendedores.
- Festival gastronómico de la colada morada.
- Feria virtual gastronómica.
- Feria virtual navideña Primero Rumiñahui.

Además, se creó la campaña **DILE SÍ AL COMERCIO FORMAL**, mediante la cual se promueve la visita de la ciudadanía al Mercado Cerrado Turismo y a las plataformas San Sebastián y César Chiriboga, así como también, a las ferias agroecológicas en Cotogchoa, Jatumpungo, Loreto, San Fernando, Curipungo, donde participan los productores de cada parroquia promoviendo la reactivación de la economía local en donde participan 40 productores de los huertos familiares, en coordinación con los dirigentes barriales.

- **PREGUNTA 5**

No obstante, el retroceso que la pandemia mundial del covid-19 ha significado para la salud, la producción y la productividad que son plenamente entendibles, qué ha hecho la administración municipal antes de la pandemia y ahora en torno a la creación y fortalecimiento de la bolsa de empleo que implica una estructura administrativa del municipio, no solamente para garantizar la accesibilidad a la información de la ciudadanía , sino y fundamentalmente, en gestión con los sectores públicos y privados para viabilizar el acceso efectivo al empleo digno de múltiples ciudadanos rumiñahuenses, agobiados por la carencia de trabajo.

Respuesta:

La situación económica del país y del cantón Rumiñahui impulsó la necesidad de contribuir a la reducción de la tasa de desempleo; por ello, desde la dirección de Administración de Talento Humano implementó la Bolsa de Empleo, que pone al alcance de la población un sistema versátil vía on-line, en el cual los postulantes pueden ingresar su hoja de vida y poner a consideración de una diversidad de empresas e instituciones, y ser reconocidos en el ámbito local como una herramienta generadora de empleo.

Antes de la pandemia se reestructuró la plataforma Bolsa de Empleo, a fin de que sea amigable con los usuarios (tanto la oferta como la demanda laboral). Se ampliaron los canales de difusión

para informar sobre las vacantes existentes en las empresas del Cantón, a través de la radio Ecos de Rumiñahui, Facebook y Twitter institucional, y la revista digital del GADMUR.

Actualmente se mantienen reuniones virtuales con las empresas privadas, para promocionar los servicios de la Bolsa de Empleo mediante los correos electrónicos: bolsaempleo@ruminahui.gob.ec y maría.proano@ruminahui.gob.ec, donde se receptan las hojas de vida y requerimientos de empleo de las 2.000 empresas registradas en la bolsa de empleo. Sin embargo, para el proceso de inserción laboral, se mantiene una relación directa con alrededor de 30 empresas locales.

En el periodo comprendido entre enero - marzo, y septiembre- diciembre del año 2020, considerando la interrupción por la emergencia sanitaria se logró la inserción de 66 personas al mercado laboral.

Es importante considerar que los impactos económicos causados por la emergencia sanitaria produjeron la contracción de la oferta de trabajo.

La dirección de Talento Humano, en coordinación con la unidad de Bolsa de Empleo, realiza el seguimiento a los postulantes, apoyándoles en su proceso de inserción laboral. Adicionalmente se verifica la información presentada por los solicitantes, para facilitar el proceso de selección de las empresas.

La Bolsa de Empleo se promociona a través de llamadas telefónicas de atención a la ciudadanía: 2998300 ext. 2046, buscadores de empleo, recepción de hojas de vida en la plataforma municipal, fan page institucional y radio Ecos de Rumiñahui.

En proyección el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui aprobó en primer debate en la Sesión Ordinaria de 27 de abril de 2021 (Resolución No. 2021-04-033), y en segundo debate en la Sesión Ordinaria de 04 de mayo de 2021 (Resolución No. 2021-05-035) la Ordenanza Nro. 002-2021 – Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Rumiñahui, en mencionada Ordenanza en el Articulo 13 menciona: “Documentos del Plan.- Forman parte integrante del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, los siguientes documentos que se anexan (…) Propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (…), tomando en consideración lo antes mencionado se indica que parte de las propuestas del PDYOT se alude:

COMPONENTE:	Socio Cultural
PLAN:	Plan integral para grupos de atención prioritaria.
PROGRAMA:	Protección, garantía de derechos e inclusión social para grupos de atención prioritaria
OBJETIVO:	Aportar en el fortalecimiento de políticas públicas integrales, que promuevan la igualdad de oportunidades y la promoción de derechos con énfasis en los grupos prioritarios y vulnerables.
META:	Incrementar el 4% en la cobertura de atención a grupos de atención prioritaria hasta el año 2024.
PROYECTO:	Fortalecimiento de la bolsa de empleo para la inserción y promoción laboral de los grupos de atención prioritaria.

- **PREGUNTA 6**

Según el plan de gobierno municipal ofertado electoralmente, se señala el establecimiento de un centro de acopio de productos de primera necesidad que ayude a la conformación de un sistema de comercialización de productos limpios y costos competitivos. Al entenderse como la planificación y ejecución de una obra de infraestructura física emblemática de los que sería un mercado mayorista, ya en el ejercicio de dos años de administración municipal, es preciso que se informe sobre la incorporación de aquello en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, la convocatoria del caso y recursos destinados para una consultoría, los productos de estudios derivados y entregados, la determinación del espacio físico municipal, los costos de su construcción que deben constar total o parcialmente en los presupuestos municipales vía directa o con financiamiento público estatal o privado, el modelo de gestión y las acciones realizadas para organizar el relacionamiento social con los actores de la comercialización de la infraestructura ofertada por el actual alcalde; así como, cualquier otro avance significado realizado.

Respuesta:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui aprobó en primer debate en la Sesión Ordinaria de 27 de abril de 2021 (Resolución No. 2021-04-033), y en segundo debate en la Sesión Ordinaria de 04 de mayo de 2021 (Resolución No. 2021-05-035) la Ordenanza Nro. 002-2021 – Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Rumiñahui, en mencionada Ordenanza en el Articulo 13 menciona: “Documentos del Plan.- Forman parte integrante del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, los siguientes documentos que se anexan (…) Propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (…), tomando en consideración lo antes mencionado se indica que parte de las propuestas del PDYOT se alude:

PLAN: Comercialización y mercados públicos.
PROGRAMA: Desconcentración de mercados, ferias.
OBJETIVO: Distribuir equitativamente en el territorio los espacios de comercialización de productos perecibles y agroecológicos.
META: Diseñar y habilitar 5 plataformas comerciales adicionales hasta el año 2028.
PROYECTO: Habilitación de espacios comerciales polifuncionales parroquiales.

Con lo antes manifestado, luego de contar con el instrumento de planificación PDyOT del cantón Rumiñahui y en el contexto de la emergencia sanitaria, se prevé planificar los estudios

necesarios para un lugar de acopio de productos de primera necesidad, dando cumplimiento al Plan de Gobierno Municipal.

EJE 3.2.3 CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, SEGÚN EL PLAN DE GOBIERNO (PAG.25)

- **PREGUNTA 7**

Conforme la oferta electoral constante en el plan de gobierno para nuestro cantón, se planteó la construcción de un Plan integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana como propuesta de una nueva gestión municipal para la protección de vidas y bienes de sus habitantes. Por tanto, explique con exactitud y en rendición de cuentas, si se realizó o no dicho plan; y, en caso afirmativo, en qué medida está en desarrollo y/o ejecución, los recursos presupuestarios aprobados y destinados para ello, los espacios y zonas vulnerables específicas, la implementación tecnológica con sistemas de vigilancia y monitoreo, drones para control y vigilancia y botones de pánico. Asimismo, se exige respuesta con relación a los procesos de coordinación de acciones para ampliar los servicios del ECU - 911 para reducir los tiempos de respuesta y reacción frente a llamadas de auxilio, emergencias e información; así como, los resultados para el incremento de los servicios de la Policía Nacional en personal e infraestructura , la promoción y conformación de las brigadas barriales, los operativos de control planificados, desarrollados y evaluados, alarmas comunitarias y para sectores comerciales. Se requiere conocer documentalmente y de manera precisa, qué planes y programas de capacitación y prevención sobre el uso de sustancias estupefacientes y psicotrópicas y bebidas alcohólicas se ha dotado Rumiñahui, su ejecución y resultados tendientes a minimizar las repercusiones en ocurrencia de delitos y programas de capacitación en seguridad preventiva en barrios y parroquias. Finalmente, en este punto es indispensable que la administración municipal rinda cuentas, específicamente qué planes y programas de capacitación se han planificado, ejecutado o en ejecución existen para prevenir y reducir los desastres naturales y antrópicos que amenazadoramente penden sobre el cantón, la ejecución de simulacros y la cobertura de los sistemas de alerta temprana para minimizar los efectos de desastres.

Respuesta:

a) **Conforme la oferta electoral constante en el plan de gobierno para nuestro Cantón, se planteó la construcción de un Plan integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana como propuesta de una nueva gestión municipal para la protección de vidas y bienes de sus habitantes. Por tanto, explique con exactitud y en rendición de cuentas si se realizó o no dicho plan y, en caso afirmativo, en qué medida está en desarrollo y/o ejecución, los recursos presupuestarios aprobados y destinados para ellos.**

Respuesta:

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica 2019-2030 constituye una política pública integral que tiene como objetivo central desarrollar la seguridad ciudadana como un proceso de gobernanza para la construcción de derechos

antes que como una restricción de los mismos, a través de la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, la acción comunitaria para la prevención del delito y la violencia; una justicia accesible, ágil y eficaz; una educación que promueva la convivencia pacífica; el respeto a la ley, en la tolerancia y en la construcción de cohesión social; y, unas capacidades fortalecidas para anticipar, identificar y neutralizar riesgos y amenazas, actuales o futuras, que afecten la seguridad humana.

Alineados al Plan Nacional y al PDYOT de la Municipalidad, cuya política es fortalecer el sistema de seguridad ciudadana, dentro de su componente socio cultural, se está actualizando el Plan Integral de Seguridad Cantonal, el mismo que una vez finalizado debe ser revisado y aprobado por parte del ejecutivo, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el ministerio de Gobierno.

PLAN:	Plan complementario de seguridad ciudadana
PROGRAMA:	Seguridad con enfoque de corresponsabilidad ciudadana
OBJETIVO:	Promover un cantón seguro e incluyente a través de las prácticas de convivencia pacífica y seguras.
META:	Actualizar 1 Plan Local Integral de Seguridad ciudadana actualizado e implementado hasta el año 2024
PROYECTO:	Actualización e implementación del Plan Local de seguridad ciudadana.

Para la actualización de este plan se convocó oficialmente a los actores del Consejo de Seguridad (COSEC-R), mismo que fue conformado el día 8 de enero del 2020 y se eligió a su directorio, posteriormente fue presentado el diagnóstico situacional, que contenía la problemática del Cantón.

Cabe señalar que, debido a la emergencia sanitaria mundial, desde el 3 de marzo de 2020, el COE-M se encuentra activo, programa y ejecuta acciones en el marco de sus competencias legalmente establecidas en el Manual del Comité de Operaciones de Emergencia, numeral 7 y en la Constitución de la República del Ecuador, Art. 261 y 264.

Cuando mejoren las condiciones de salud en el país, el Consejo de Seguridad retomará las actividades para continuar con la actualización del Plan de Seguridad Integral Cantonal, con todos los actores institucionales que están trabajando para mitigar los riesgos ocasionados por la pandemia.

b) Los espacios y zonas vulnerables específicas, la implementación tecnológica con sistemas de vigilancia y monitoreo, drones para control y vigilancia y botones de pánico.

Respuesta:

El Municipio vela por la calidad de vida de la comunidad del Cantón entrega servicios de calidad relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana, tránsito, gestión de riesgos, entre otros, cumple los protocolos y normas establecidas.

Con base en los mapas que muestran los índices delictuales emitidos por la Policía Nacional y el ministerio de Gobierno, se repotenció 6 nuevas cámaras de seguridad para el SIS ECU 911, colocadas en postes de diferentes sitios del cantón Rumiñahui, de acuerdo con la planificación e inspecciones efectuadas por el personal técnico del GADMUR, CNT, Empresa Eléctrica, ECU-911 y Policía Nacional, a fin de mejorar el control e integración con otros sistemas de seguridad y monitoreo.

UBICACIÓN CÁMARAS		
N º	**CÁMARA**	**UBICACIÓN**
1	RUMI-02 DOMO	LUIS CORDERO Y GRAL ENRIQUEZ RENDODEL RIVER MALL
2	RUMI-45 DOMO	GRAL. ENRÍQUEZ Y PORTOVIEJO – SAN RAFAEL (SECTOR LA QUINTA)
3	RUMI-17 DOMO	MONTUFAR Y ESPEJO - PLAZOLETA MUNICIPAL
4	RUMI-48 DOMO	GRAL PINTAG Y ANTONIO TANDAZO
5	RUMI-65 DOMO	AV. JUAN DE SALINAS COLEGIO
6	NUEVA	SAN SEBASTIAN

De acuerdo con el informe técnico del SIS ECU 911, con el objetivo de precautelar la integridad de las cámaras de video vigilancia, se determinó que 13 equipos requieren de reparación y mantenimiento, se prevé realizar un plan de reemplazo de cámaras que han cumplido su vida útil. Con fecha 09 de noviembre de 2020, se suscribió la Orden de Adjudicación Proceso de Ínfima Cuantía No. 156, del proyecto: “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS DEL SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911 DEL CANTÓN RUMIÑAHUI”.

Durante la pandemia, los distintos equipos de seguridad que posee el Cantón como: cámaras de video vigilancia, sistemas de megafonía IP, y alarmas comunitarias, han sido de gran apoyo para beneficio de la seguridad integral de los ciudadanos. Las entidades de primera línea articuladas al Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 trabajan de manera permanente las 24 horas de los 365 días de año.

Los procesos para la adquisición de drones estarán considerados para futuras contrataciones, una vez que se cuente con el presupuesto.

A través de estos sistemas se ha logrado visualizar y despachar de manera inmediata las distintas emergencias y necesidades de la ciudadanía.

c) Asimismo, se exige respuesta con relación a los procesos de coordinación de acciones para ampliar los servicios del ECU - 911 para reducir los tiempos de respuesta y reacción frente a llamadas de auxilio, emergencias e información.

Respuesta:

De acuerdo al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI, suscrito en Quito de fecha 28 de enero del 2015, en la cláusula segunda OBJETO, Numeral 2.2 El GADMUR, literal 2.2.6.,

establece que, garantizar la operación y mantenimiento de los equipos de su propiedad en los términos establecidos por “EL SERVICIO”.

Con fecha 18 de septiembre del 2015 se firmó el CONVENIO DE COLABORACIÓN, COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.

Con el fin de mejorar los procesos de coordinación y acciones en los tiempos de respuesta y reacción, con fecha 29 de mayo del 2020 se firmó la ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911 Y EL GADMUR.

El Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 trabaja de manera permanente, las 24 horas al día, los 365 días del año. A través de estos sistemas se ha logrado visualizar y despachar de forma inmediata las distintas emergencias y necesidades de la ciudadanía.

Además, en el cantón Rumiñahui se ha implementado un proyecto denominado “Distanciado2”, en las zonas de mayor concentración, que mediante un software permite realizar un seguimiento mediante las cámaras de video vigilancia, para detectar concentraciones de personas que se encuentren a menos de dos metros; y a su vez, emite una alerta en la sala de video vigilancia, que mediante la megafonía IP difunde mensajes preventivos audibles por medio de sus altavoces.

d) Los resultados para el incremento de los servicios de la Policía Nacional en personal e infraestructura, la promoción y conformación de las brigadas barriales, los operativos de control planificados, desarrollados y evaluados, alarmas comunitarias y para sectores comerciales.

Respuesta:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui es una organización de gobierno y servicio público local, que está comprometido a mejorar de forma continua los procesos para satisfacer las expectativas de sus usuarios y comunidad. La dirección de Seguridad y Riesgos se encuentra en el proceso de fortalecimiento y desarrollo de sus áreas de trabajo, creando un ambiente de bienestar para la ciudadanía.

En el marco del convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre el GADMUR y el Ministerio de Gobierno, firmado el 12 de diciembre del 2019, se realizó la donación de dos terrenos ubicados en la parroquia San Pedro, barrio San Isidro y el Cabre, en la parroquia de Sangolquí, para la construcción de unidades de Policía Comunitaria, que permitirá el incremento de los servicios de la Policía Nacional.

Durante el año 2020 se han realizado 500 operativos conjuntos con Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Agentes de Control Municipal en todo el Cantón.

Además, se han realizado más de 150 operativos nocturnos los viernes, sábados, y domingos en conjunto con Policía Nacional, Fuerzas Armadas y Agentes de Control Municipal en el control del toque de queda, libadores y uso de mascarilla. Cabe indicar que la dirección de Seguridad y Riesgos mediante el Cuerpo de Agentes Municipales realizan todos los días patrullajes de control del espacio público.

El cantón Rumiñahui cuenta con 36 equipos de megafonía IP, compuestos por altavoces, cámaras Domo PTZ y un intercomunicador que permite la interacción entre el operador del ECU-911, desde la sala operativa con la ciudadanía, para informar anomalías o quienes hagan mal uso de los espacios públicos.

Los usuarios se comunican directamente a la Sala Operativa del ECU 911 Rumiñahui.

Existen más de 70 espacios recreativos, de acuerdo con las estadísticas entregadas por la Policía Nacional y el Servicio Integrado de Seguridad ECU-911 Rumiñahui. Los 36 equipos de Megafonía IP se encuentran instalados en distintos lugares considerados como conflictivos, por la afluencia de personas tanto nacionales como locales y se han emitido mensajes preventivos e informativos durante la pandemia del COVID-19, han sido instrumentos indispensables para mantener informada a la ciudadanía. Actualmente, se encuentran conformadas 10 brigadas barriales para promover la organización y fortalecer las capacidades comunitarias en gestión de riesgos y seguridad ciudadana.

COMITES COMUNITARIOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	
Nº	**BARRIO**
1	El Vallecito
2	Selva Alegre
3	Rumiloma
4	Inchalillo
5	San Isidro de Fajardo
6	El Muelle de Fajardo
7	San Francisco de Jijon Alto
8	Loreto
9	El Rancho
10	La Libertad

e) Se requiere conocer documentalmente y de manera precisa, qué planes y programas de capacitación y prevención sobre el uso de sustancias estupefacientes y psicotrópicas y bebidas alcohólicas se ha dotado Rumiñahui, su ejecución y resultados tendientes a minimizar las repercusiones en ocurrencia de delitos.

Respuesta:

En el año 2020, en el mes de febrero, se expide la Ordenanza que regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas y bebidas de moderación, en los bienes y espacios de uso público del cantón Rumiñahui.

(http://181.112.151.212/Documentacion/SECRETARIA%20GENERAL/BIBLIOTECA/ORDENANZAS%20MUNICIPALES%202020/002-2020.pdf) en la cual a través de la Disposición Transitoria primera, determina que "Durante los primeros treinta días (...) se procederá a socializar la Ordenanza, a fin de concienciar a la población sobre la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas y bebidas de moderación en los bienes y espacios públicos del cantón Rumiñahui", además en el mes de marzo se solicitó al COPRODER, trabajar en un Plan de Prevención en el marco de la Ordenanza.

Desde la Secretaría Ejecutiva se elaboró el Plan de Prevención del Consumo de alcohol en espacios públicos del cantón Rumiñahui, en el eje 1, cuyo objetivo es Prevenir el uso y consumo de alcohol, en la estrategia 4 "Fortalecer factores protectores en el ámbito social" para potenciar características protectoras frente al consumo de alcohol, desde el estado; normas, reglas generales de convivencia., en la línea de acción 4.1: "Generar campañas comunicacionales permanentes con mensajes preventivos estandarizados y basados en evidencia científica; con enfoque ecológico social. (Reducción de riesgos y reparación de daños; tipos de drogas, alcohol, riesgos consecuencias), alineado a la meta de gestión e impacto: 1000 Familias de grupos de atención prioritaria (usuarias de los servicios), sensibilizadas en la prevención del Uso y Consumo de Alcohol -SIPIDER.

En el marco de la pandemia y el confinamiento se reprogramó una acción del POA 2020 para revisión, análisis y sistematización de la Ordenanza de consumo de alcohol en textos cortos a ser socializados a través del Fan page del COPRODER, de acceso ciudadano (link:https://www.facebook.com/Coproder-1670207009934973/photos/a.1671454756476865/3005803906375270)

Socialización y sensibilización a través del material didáctico; colocado en el Callejón de los Derechos de Sangolquí y Cotogchoa, (Tótems y aéreos).

Considerando que un desastre natural y antrópico, es aquel que se presenta por actuación del hombre sobre la naturaleza; y que se ha considerado al SARS COVID -19 como una "Pandemia mundial", que afecta y pone en riesgo la vida e integridad de las personas; por lo que se determinó la emergencia sanitaria por COVID-19 la actuación de la Municipalidad, frente este riesgo se elabora la Ordenanza 010-2020 que establece las medidas para prevenir la propagación del COVID-19 en el cantón Rumiñahui. (Link: http://www.ruminahui.gob.ec/rumi3/wp-content/uploads/2020/07/ORDENANZA-010-2020-1.pdf), misma que fue aportada y retroalimentada desde el COPRODER, con énfasis en grupos de atención prioritaria y sectores en extrema vulnerabilidad y pobreza. Y con la finalidad de socializar la ordenanza para cuidar de los grupos de

atención prioritaria frente a la pandemia, se trabajó en textos y contenidos cortos para ser socializados a través del Fan page del COPRODER. (Link: https://www.facebook.com/Coproder-1670207009934973/photos/a.1671454756476865/3023041817984812)

Además, se acompañó la campaña Juntos Venceremos Rumiñahui, liderada por la Municipalidad.

Con la finalidad de mitigar los efectos de la pandemia, por el confinamiento; se realizó alrededor de 14 perifoneos, sobre:

- prevención de COVID-19;
- medidas de bioseguridad; uso de mascarilla;
- prevención de violencia de género (Líneas telefónicas habilitadas de denuncia);
- prevención de trabajo infantil;
- ruta de atención frente a la violencia, en alrededor de en 33 barrios del Cantón.

La dirección de Educación en el mes de noviembre de 2020, ejecuta el proyecto CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD PARA UNA CULTURA DE PAZ Y LA PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO, donde una de las aristas de esta capacitación fue la prevención del consumo de drogas en unidades educativas, en el cual se realizaron cuatro talleres, con el objetivo de fortalecer las relaciones saludables al interior de las familias y comunidades.

En proyección al PDyOT de GADMUR, aprobado mediante ordenanza la Ordenanza Nro. 002-2021 – Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Rumiñahui, se detallan propuestas donde se alude lo siguiente:

PLAN:	Acción integral de salud, deporte y esparcimiento social
PROGRAMA:	Promoción de la salud física y mental
OBJETIVO:	Promover el cuidado de la salud física y metal de la población con enfoque de corresponsabilidad ciudadana
META:	Capacitar al 10% de familias y/o comunidades protectoras en la prevención del consumo de alcohol y drogas hasta el año 2024.
PROYECTO:	Prevención del consumo problemático del alcohol y otras drogas

f) Programas de capacitación en seguridad preventiva en barrios y parroquias.

Respuesta:

La Municipalidad preocupada por mejorar la seguridad preventiva en barrios y parroquias, a través de la dirección de Seguridad y Riesgos realizó 12 capacitaciones sobre el uso y manejo de las alarmas comunitarias en el año 2020, en los diferentes barrios del Cantón como un instrumento disuasivo, preventivo, que busca fortalecer y ampliar la cobertura de seguridad barrial, promoviendo la organización, y participación de la comunidad en barrios y parroquias. Cabe mencionar que el Cantón Rumiñahui cuenta con 118 alarmas comunitarias en diferentes barrios.

g) Finalmente, en este punto es indispensable que la administración municipal rinda cuentas, específicamente qué planes y programas de capacitación se han planificado, ejecutado o en ejecución existen para prevenir y reducir los desastres naturales y antrópicos que amenazadoramente penden sobre el cantón, la ejecución de simulacros y la cobertura de los sistemas de alerta temprana para minimizar los efectos de desastres.

Respuesta:

En el año 2020, no se ejecutaron talleres o charlas de sensibilización en mecanismos de autoprotección frente eventos adversos en modalidad presencial; debido a la emergencia sanitaria; sin embargo, la dirección de Seguridad y Riesgos se encuentra realizando la actualización de un plan integral de riesgos alineados al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Rumiñahui 2020-2025, en el cual se está contemplando atender a la población de forma virtual en capacitaciones que incentiven la prevención y preparación en caso de eventos adversos, a continuación se presentan los temas planificados para la capacitación:

PREPARACIÓN COMUNITARIA

- ME PREPARO FRENTE A LLUVIAS Y TORMENTAS EN MI CASA una actividad que lo que busca es incentivar a la comunidad a reducir los peligros en el hogar como realizar de forma segura la limpieza de canales y desagües, realizar cunetas de coronación, identificar riesgos de caída de árboles o exposición a deslizamientos en taludes. Esta acción nos ayuda a incentivar que la comunidad se prepare para enfrentar eventos climáticos y para esto se promueve un cuidado del ambiente a través de la siembra de especies nativas de árboles que ayuden a reducir el impacto del cambio climático.

- MECANISMOS DE AUTOPROTECCIÓN FRENTE A SISMOS: actividades enfocadas a saber cómo responder frente a este tipo de eventos partiendo desde cómo está construida mi vivienda y si el lugar donde estoy es seguro para mí y mi familia, diseñar un plan familiar de emergencia y plan de autoprotección de acuerdo al lugar donde me encuentre.

- MECANISMOS DE AUTOPROTECCIÓN FRENTE A ERUPCIONES VOLCÁNICAS: esta actividad nos enseña que hacer en caso de una eventual erupción del volcán Cotopaxi, conocer los peligros volcánicos, zonas de potencial riesgo, así como las rutas de evacuación y sitios seguros en el Cantón.

- PRIMEROS AUXILIOS EN EL HOGAR: Se coordina con la Cruz Roja de la localidad a través de la Unidad de Riesgos para realizar talleres de primeros auxilios con enfoque comunitario.

- PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL HOGAR: Se coordina con el Cuerpo de Bomberos a través de la Unidad de Riesgos para impartir charlas que apoyen en la reducción de peligros en el hogar, el adecuado uso del sistema de GLP, como es el regulador de manguera y qué implementos se pueden utilizar para reducir el riesgo de fugas y deflagraciones, así como la identificación de peligro por conexiones eléctricas en mal estado.

PREVENCIÓN COMUNITARIA

- Época invernal: Se realizan mingas de las cuencas de los ríos para limpiar basura y objetos que puedan generar obstrucción y anegaciones; y en caso de ser necesario, a través de la Dirección de Obras públicas se utiliza maquinaria para limpieza de cauces, elementos de captación con el objetivo de reducir el impacto de las inundaciones súbitas de los cuerpos de agua primarios y secundarios presentes en el Cantón.

Se trabaja en la estabilización natural de taludes con especies vegetales, así también la ejecución de mingas para realizar cunetas de coronación.

- Época de verano Se realizan brechas corta fuegos en zonas altamente susceptibles a incendios forestales, con el objetivo de reducir el impacto de incendios en conjunto con el Cuerpo de Bomberos, se trabaja en crear brigadas de primera respuesta que identifiquen, alerten, y de ser el caso, sean los primeros en atender eventos que año tras año afectan a la vegetación del Cantón.

- Industrial: Se trabaja con la industria asentada en la localidad para analizar planes, protocolos y procedimientos de combate de incendios y peligros químicos que podrían presentarse, actividad que se realiza en conjunto con el Cuerpo de Bomberos.

Los simulacros son acciones presenciales que durante esta fase de la pandemia no se ha realizado por precautelar la salud de la comunidad. En este contexto, la dirección de Seguridad y Riesgos del GADMUR tiene planificada la ejecución de simulacros focalizados en zonas de riesgo durante este año, sin embargo, se debe considerar la situación epidemiológica de cada sector de acuerdo con la información proporcionada por el Ministerio de Salud, previo a la ejecución de los mismos. En dichos eventos participarán las áreas de respuesta del sistema municipal, así como las instituciones de respuesta en los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía en general, con la finalidad de construir ciudades resilientes en concordancia al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Rumiñahui.

Se debe resaltar que la cobertura del Sistema de Alerta Temprana es a nivel cantonal mismo que ayudará a minimizar las afectaciones ante una posible erupción del volcán Cotopaxi, el sistema se encuentra operativo y en completa funcionalidad.

EJE 3.2.4. DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SEGÚN EL PLAN DE GOBIERNO (PAG. 26)

- **PREGUNTA 8**

Según el plan ofertado se menciona prioritariamente la reducción del déficit de vivienda popular y la búsqueda de soluciones innovadoras al problema mediante alianzas estratégicas. Qué se ha hecho al respecto es la pregunta y las explicaciones satisfactorias a la ciudadanía sobre el plan de vivienda "Ciudad El Rosario " en que la Empresa Municipal de Hábitat y Vivienda en alianza estratégica con el sector privado ha dejado inconcluso y abandonado el proyecto; por tanto, se demanda responder a cuánto asciende la inversión del erario municipal a la fecha, las perspectivas sobre la continuación del proyecto, las responsabilidades civiles, administrativas y penales en autoridades y funcionarios municipales de haberlas y el perjuicio económico erogado a los ciudadanos. Qué acciones concretas ha implementado la actual administración en torno al plan de vivienda para proteger los recursos de los contribuyentes del Cantón y los costos que ha demandado y demanda la estructura orgánica administrativa de la Empresa de Hábitat y Vivienda en gastos corrientes de gerente, funcionarios y empleados, así como los de inversión, los resultados concretos obtenidos y la necesidad de conocer si se justifica o no la existencia de dicha empresa municipal.

Respuesta:

Para ejecutar el Proyecto de Vivienda Ciudad El Rosario, se suscribió el contrato de Alianza Estratégica No. AE-EPMHVR-002-2018, el cual fue adjudicado por el Gerente General de la EPM-HVR en la época, Ing. Fabián Uzcátegui, el 17 de agosto de 2018 a favor del Consorcio Constructores Internacionales (CCI). El Gerente actual de la EPM-HVR, al tomar posesión del cargo encontró inconsistencias en las etapas precontractual y contractual del contrato de alianza estratégica y en el contrato de fideicomiso, razón por la cual se solicitó un examen especial a la Contraloría General del Estado (CGE).

El referido ente de control emitió el informe No. DPPCH-0023-2020, entregado a la empresa mediante Oficio No. EMS-0217-DPPCH-2020, de fecha 27 de noviembre de 2020. Este informe describe inconsistencias del contrato de alianza estratégica en las etapas preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución. Asimismo, se detectaron inconsistencias en el proceso de constitución del fideicomiso y en la contratación de la fiscalización.

Para preservar los bienes públicos pertenecientes a la institución, la Gerencia General actual acató las recomendaciones de la CGE y procedió a la terminación del contrato de alianza estratégica y liquidación del fideicomiso, con lo cual se restituyó el predio El Rosario a favor de la EPM-HVR. Adicionalmente se procedió a terminar el contrato de fiscalización, recuperando los valores entregados por anticipo.

Una vez concluidas estas acciones, la EPM-HVR ha procedido a retomar el proyecto y se encuentra actualmente en fase de estructuración de la nueva propuesta del Proyecto Ciudad El Rosario.

En cuanto a las responsabilidades civiles, administrativas y penales en autoridades y funcionarios municipales, la EPM-HVR no es una entidad competente para determinar dichas responsabilidades. Los entes de control del Estado emitirán, de ser el caso, las responsabilidades y sanciones respectivas.

En referencia al perjuicio económico causado a las personas que se inscribieron en el programa de vivienda, el mismo no es conocido por la institución, puesto que los valores aportados no fueron recibidos ni por la empresa, ni por la Municipalidad. Sin embargo, la EPM-HVR solicitó las gestiones necesarias a las autoridades competentes para que se recaben pruebas e indicios para determinar el perjuicio causado.

Respecto de la pregunta que solicita los gastos que ha demandado la EPM-HVR, tanto en corriente como de inversión, se muestran en la siguiente tabla:

Gastos corrientes y de inversión EPM-HVR 2020					
Descripción	Asignación	Reformas	Codificado	Devengado	Ejecución
Gastos corrientes	200.000,00	142.000,00	342.000,00	228.150,77	100%
Gastos de inversión	500.318,52	74.881,91	575,200,43	631.456,28	92%
TOTAL	**700.318,52**	**216.881,91**	**917.200,43**	**859.607,05**	**94%**

Los gastos corrientes corresponden a asignaciones desde el GADMUR y los gastos de inversión son proyectos adjudicados a la empresa con los cuales se genera utilidad para la cobertura de gastos operativos. En los proyectos ejecutados en el año 2020 se logró una rentabilidad de 17%. Además, se logró incorporar profesionales y mano de obra local a la actividad de construcción de obras de infraestructura. Los resultados obtenidos en los proyectos de infraestructura ejecutados, son la culminación satisfactoria, cumpliendo el cronograma y presupuesto establecido por el GADMUR.

La justificación del GADMUR de contar con la empresa se basa en que la empresa es el brazo ejecutor de proyectos de infraestructura. Para este aspecto, la ordenanza que contiene la reforma a la ordenanza de creación de la empresa, indica que entre las actividades que la empresa debe realizar para el logro de su objetivo está: “Ejecutar

proyectos de infraestructura que desarrolle el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui de forma concurrente, adicional o residual o que le delegue la Municipalidad, para la construcción de obra pública de acuerdo a la capacidad operativa y el objeto de la empresa, en el marco de la planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui y la inversión pública, a través de asociaciones público privadas, coparticipación, consorcios o alianzas estratégicas u otras modalidades de gestión"

Por otro lado, y no menos importante, la empresa tiene como objeto: "La planificación, implementación y ejecución de programas, planes y proyectos de infraestructura y vivienda de interés social y prioritario", para lo cual se trabaja en la estructuración del proyecto El Rosario. El desarrollo de proyecto Ciudad El Rosario aportaría a la solución de la problemática de déficit de vivienda en el Cantón Rumiñahui. El proyecto de manera general contemplaría alrededor de 640 viviendas, lo cual sería el aporte de la EPM-HVR para satisfacer parte de la demanda del Cantón.

- **PREGUNTA 9**

Se precisa que la administración municipal responda satisfactoriamente y con precisión a la ciudadanía, qué acciones concretas de gestión ha realizado y realiza para alcanzar del gobierno central el presupuesto, planificación , estudios, construcción, equipamiento, personal médico, administrativos, de servicios y funcionamiento del anhelado hospital regional de especialidades médicas para el cantón Rumiñahui y del Valle de los Chillos, cuyos terrenos desde hace varias administraciones anteriores ya están destinados en la parroquia Sangolquí por parte de la Municipalidad de Rumiñahui en favor del Ministerio de Salud Pública.

Respuesta:

El Ministerio de Salud Pública del Ecuador con oficio N° MDP-SEM-008 de 20 de mayo de 2011, solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui la posibilidad de entrega en la figura de DONACIÓN el terreno signado con el numero DOS, ubicado en la parroquia de Sangolquí, barrio San Nicolás, con clave catastral 03.02.085.07.000., con la finalidad de promover la construcción del Hospital General del cantón Rumiñahui.

Con Resolución N° 2011-05-125 de 25 de mayo de 2011, el Concejo Municipal autoriza la DONACIÓN del Inmueble de propiedad Municipal de una superficie total de veinte mil metros cuadrados (20.000 m2) ubicado en el barrio San Nicolás, parroquia Sangolquí del cantón Rumiñahui, clave catastral 03.02.085.07.000, a favor del Ministerio de Salud Pública con la finalidad de que en el mismo se construya el hospital general del Cantón Rumiñahui, en un plazo de máximo de 5 años.

En enero de 2017, habiendo fenecido el plazo de construcción del Hospital por el cual se realizó la figura de donación del terreno antes mencionada, el Ministerio de Salud

Pública solicita una extensión del plazo que consta en escritura pública de 30 de septiembre de 2011 para poder brindar este servicio a la comunidad del Cantón y poder construir el mencionando Hospital.

Con Resolución 2017-06-122, el Concejo Municipal reforma la Resolución N° 2011-05-125 de 25 de mayo de 2011, extendiendo el plazo para la construcción por parte del Ministerio de Salud Pública por 4 años más, conforme al proyecto de infraestructura, equipamiento, mantenimiento, estudios y fiscalización, señalado en el oficio de esta Cartera de Estado MSP-CZ2DD17D11-2017-0021-O de 23 de mayo del 2017, este plazo se cuenta a partir de la fecha de suscripción de la escritura pública de Adendum extensivo a la cláusula condicional que consta en escritura pública de Donación de fecha 30 de septiembre de 2011.

- **PREGUNTA 10**

Conteste el ejecutivo municipal se existe el plan piloto para el cambio de la red pública de agua potable y alcantarillado del centro de Sangolquí en consonancia con el plan de gobierno y el PDYOT; así como los presupuestos pertinentes y/o sus fuentes de financiamiento, la convocatoria a las consultorías del caso, la calendarización e inicio de los trabajos.

Respuesta:

En el año 2020 debido a la emergencia sanitaria no se logró implementar un plan piloto por el cambio de la red pública de agua potable y alcantarillado, sin embargo, a partir de la aprobación del PDYOT 2020-2025, se considera los siguientes proyectos: "*la renovación de redes del sistema de alcantarillado, actualización, ejecución del plan maestro de alcantarillado y dotación de nuevas redes de alcantarillado*".

De acuerdo con la planificación 2020 se ejecutaron en el territorio del cantón Rumiñahui 12 proyectos de alcantarillado por un monto de 2´234.980,88, y de agua potable se ejecutaron 7 proyectos por un monto de 414.192,86 beneficiando a una población de treinta mil personas de manera directas.

- **PREGUNTA 11**

Qué acciones específicas ha desarrollado o viene desarrollando la Empresa Pública Municipal de Faenamiento de Cárnicos para entregar e inaugurar el Centro de Faenamiento de Cárnicos del Cantón Rumiñahui. Requerimos además conocer el monto total de la obra a cargo del presupuesto municipal en cuanto a la infraestructura física y equipamiento, los accesos viales, el gasto corriente de los colaboradores a nivel de funcionarios y empleados, las alianzas comerciales y sociales con los actores de la comercialización como los introductores de ganado mayor y menor del cantón , los costos del faenamiento, dotación de servicios complementarios, los planes y cadenas de comercialización y distribución de los derivados cárnicos , los permisos de operación de las autoridades sanitarias y ambientales de la provincia y del gobierno central.

Respuesta:

a. ***¿Qué acciones específicas ha desarrollado o viene desarrollando la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui para entregar e inaugurar el Centro de Faenamiento de Cárnicos del Cantón Rumiñahui?***

La EPMFCR se encuentra en una etapa preoperacional. La Administración ha enfocado sus actividades a formular la normativa y reglamentación interna en el ámbito administrativo, operativo y de apoyo, para solventar y definir todos y cada uno de los procedimientos a ejecutar en el Centro Industrial de Faenamiento.

Dentro de estas actividades se ha creado el Sistema Integral de Calidad e Inocuidad, SICI, el mismo que enmarca manuales, reglamentos, procedimientos, instructivos, planes y procedimientos requeridos para alcanzar las certificaciones nacionales e internacionales que harán del Centro Industrial de Faenamiento en Rumiñahui un complejo industrial único y referente para el país.

Adicionalmente, la EPMFCR en su etapa preoperacional ha ejecutado acciones de apoyo y capacitación a los diferentes actores de la cadena de valor de la carne en Rumiñahui, contribuyendo así a alcanzar los objetivos de salvaguardar la salud y seguridad alimentaria en el Cantón.

b. **Requerimos además conocer el monto total de la obra a cargo del presupuesto municipal en cuanto a la infraestructura física y equipamiento, los accesos viales, el gasto corriente de los colaboradores a nivel de funcionarios y empleados, las alianzas comerciales y sociales con los actores de la comercialización como los introductores de ganado mayor y menor del Cantón, los costos del faenamiento, dotación de servicios complementarios, los planes y cadenas de comercialización y distribución de los derivados cárnicos, los permisos de operación de las autoridades sanitarias y ambientales de la provincia y del gobierno central.**

<u>Infraestructura y equipamiento:</u>

El proceso de construcción de la obra civil, así como la adquisición del equipamiento están a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui. Tratándose de información pública, en el portal de compras públicas se puede visualizar:

Descripción	Proveedor Adjudicado	Valor del contrato	Link
CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL - CONSTRUCCIÓN CENTRO DE FAENAMIENTO - OBRA CIVIL BDE	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA	USD$ 3’998.519.01 más Iva	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=zZXxj6iub8CIEo5KM5SVczFwTgWHlMCo607NwiTYTNI

CENTRO DE FAENAMIENTO - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS - BDE	IMPROSERVICE CIA. LTDA.	USD$ 1,726.447.30) más Iva	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=b_KTGDt52_3QNcXABxOMnLfmo1ye1_JLdPdT4UDF75o

Accesos viales:

Mediante Resolución Administrativa Nro. 06-DGS-2020 se anunció el "PROYECTO VÍA CASHAPAMBA – LORETO – CENTRO DE FAENAMIENTO CON LA PREFECTA DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA" suscrito el 14 de febrero de 2020, mismo que está en proceso.

Gasto corriente de los colaboradores a nivel de funcionarios y empleados:

La Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui-EPM ha generado un gasto corriente en el periodo 01 de enero a 31 de diciembre de 2020 de USD$168.445,20, el cual se detalla a continuación:

GASTO CORRIENTE NÓMINA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

PARTIDA	CUENTA CONTABLE	V.TOTAL
	RESULTADO DE OPERACIÓN	
6.3.3.01	REMUNERACIONES BASICAS	39.856,00
6.3.3.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	14.467,01
6.3.3.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	93.726,73
6.3.3.06	APORTES PATRONALES A LA SEG.SOCIAL	18.972,99
6.3.3.07	INDEMNIZACIONES	1.422,47
6.3.3	**REMUNERACIONES**	**168.445,20**

Alianzas comerciales y sociales con los actores de la comercialización como los introductores de ganado mayor y menor del Cantón:

- La EPMFCR ha realizado la gestión comercial e inteligencia de mercados en cantones y provincias vecinos, presentando las particularidades y características del proyecto Centro Industrial de Faenamiento, puntualmente en el manejo de las certificaciones internacionales de calidad e inocuidad, servicios de despiece, maduración y empaque, así como la opción de exportación de sus productos y subproductos, por

lo que se he receptado intenciones en firme de parte de importantes ganaderos de estas zonas.

- La comunicación constante y transparente con los actores directos e indirectos de la cadena de valor de la carne en el cantón, así como con la comunidad rumiñahuense a través de charlas, conferencias y reuniones, ha permitido recabar las observaciones tanto de usuarios como de consumidores, resultando en que la planificación de la EPMFCR esté acorde a sus necesidades.

- Hemos suscrito convenios marco con universidades y empresas privadas con miras a la cooperación mutua en temas técnicos y profesionales en los ámbitos de la inocuidad, biotecnología, ingeniería química y procesos productivos.

Costos de faenamiento, servicios complementarios y conexos:

La Administración de la EPMFCR ha trabajado arduamente en la generación del Proyecto de Ordenanza, misma que se encuentra en proceso de discusión y que permite una clara y transparente determinación de las tasas de los diferentes servicios que ofrecerá a sus usuarios, siempre bajo los preceptos de transparencia, eficiencia y competitividad, por debajo del promedio de las tarifas existentes en el mercado actual y con el objetivo de brindar el mejor servicio con altos estándares de calidad.

Dotación de servicios complementarios, los planes y cadenas de comercialización y distribución de los derivados cárnicos:

Se define a los servicios complementarios y conexos, entendiéndose por tales a aquellos que se derivan del servicio de faenamiento como principal; y que sin la prestación de este no se pueden ejecutar, a los siguientes:

a) Estancia prolongada en corrales;

b) Almacenamiento prolongado de productos y subproductos cárnicos;

c) Despiece;

d) Empacado;

e) Transporte de productos y subproductos cárnicos; y

f) Análisis microbiológico de productos y subproductos cárnicos.

Dentro de los procedimientos del Centro Industrial de Faenamiento se contempla la prestación de los servicios complementarios de manera opcional para los usuarios, bajo los mismos principios que el servicio de faenamiento.

Todos los servicios, complementarios, afines y conexos están sujetos a un plan anual para cada uno de ellos, estableciéndose su programación y presupuesto diferenciado.

Los derivados cárnicos, o aquellos denominados como subproductos serán entregados a los usuarios de manera separada observando la normativa y reglamentos vigentes y emitidos para el efecto. Aquellos que por normativa no pueden ser entregados a sus usuarios, serán transformados y/o procesados en su mayoría para ser distribuidos procurando su uso adecuado y fomentado su provecho en otras etapas productivas.

Permisos de operación de las autoridades sanitarias y ambientales de la provincia y del gobierno central:

Respecto de la normativa ambiental, el GADMUR mantiene vigente la Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio de Ambiente y Agua para el proyecto Centro Industrial de Faenamiento, misma que será transferida a la EPMFCR una vez empiece su operación.

En cuanto a las autorizaciones de funcionamiento dadas por Agrocalidad, como ente rector de la industria, y demás instituciones, las mismas tienen que ser tramitadas una vez se encuentre listas las instalaciones para su operación. Sin embargo, la EPMFCR, dentro de su SICI, incluye toda la documentación para el cumplimiento de los requisitos para la obtención de estos permisos y autorizaciones.

- **PREGUNTA 12**

Qué ha hecho la administración municipal en el ejercicio 2019 y 2020 con relación a la construcción de infraestructura de estacionamiento público con capacidad y accesibilidad adecuada que permita la liberación del espacio público, según el plan de gobierno municipal y que, además generarían importantes recursos económicos a la caja municipal.

Respuesta:

La Dirección de Planificación Territorial dando cumplimiento al Plan Operativo año 2019 realizó el estudio:

- "REGISTRO Y REGENERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DEL CANTÓN RUMIÑAHUI - ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN ARQUITECTÓNICA, INGENIERÍA ELÉCTRICA, INGENIERÍA HIDROSANITARIA Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL, MECÁNICA, AMBIENTAL RIESGOS, ELABORACIÓN DE VIABILIDAD ECONÓMICA, FINANCIERA Y MODELO DE GESTIÓN DEL PARQUEADERO MUNICIPAL EL AGUACATE" CON UN PLAZO: SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO, POR UN MONTO: CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 49.162,56) MAS EL IVA. CON EL CONTRATISTA: ARQ. JOSÉ ALFREDO ANDRANGO.

Con certificado de disponibilidad presupuestaria No. 781 del 09 de octubre del 2019, el mismo que se ejecutó dando cumplimiento a la planificación establecida en el POA año 2019 y posteriormente en el POA año 2020.

Mediante Oficio Nro. GADMUR-A-0198-O, del 30 de octubre del 2020 se entrega el proyecto al Ing. Gustavo Pilla Gerente del Sucursal Zonal Norte (E) del BDE solicitando el financiamiento del proyecto "CONSTRUCCIÓN PARQUEADERO EL AGUACATE", dicho proyecto fue aceptado como ejecutable y se cuenta con el respectivo financiamiento. Mediante Memorando Nro. GADMUR-DPT-2021-0790-M, de fecha 04 de marzo de 2021, suscrito por el Arq. Nelson Calderón director de Planificación Territorial se entrega el proyecto a la Dirección de Obras Públicas, a fin de continuar con el debido proceso de contratación y ejecución de la obra civil

- **PREGUNTA 13**

La ciudadanía necesita conocer el por qué de la decisión de la administración municipal para la compra por la cantidad de USD. $ 5. 500. 000 del inmueble de la casa de la hacienda San Isidro y terrenos aledaños, situada en la Av. Mariana de Jesús de la parroquia de Fajardo y, si dicha adquisición se encuentra contemplada en el PDYOT y no viola disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias o de ordenanzas. Consiguientemente, se requiere conocer la planificación y fundamentos legales de la negociación, los recursos económicos comprometidos, el destino específico que tendrá dicho inmueble y sus supuestas ventajas para la Municipalidad de Rumiñahui.

Respuesta:

Dando cumplimiento a la competencia entregada al GADMUR desde el Gobierno Central respecto del Patrimonio Cultural y la ejecución de salvaguardia de los bienes inmuebles, así como su asignación, la Dirección de Planificación Territorial a través de la Unidad de Patrimonio Cultural preocupada por el cumplimiento de la mencionada competencia y por la conservación y rehabilitación de los bienes inmuebles patrimoniales existentes del Cantón Rumiñahui realizó el proyecto: Rehabilitación de inmuebles patrimoniales-Expropiación -Área Recreacional y Casa de Hacienda San Isidro por un Monto de USD 5.000.000,00. El mencionado proyecto se encuentra fundamentado y considerado en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Rumiñahui, actualización 2020-2025, que en el componente Socio Cultural manifiesta:

PLAN: Gestión del Patrimonio material e inmaterial del cantón.
PROGRAMA: Revitalización del Centro Histórico
OBJETIVO: Proteger, conservar, salvaguardar, investigar y difundir el patrimonio cultural del cantón para el fortalecimiento de la identidad, uso social y apropiación colectiva de sus ciudadanos y el fortalecimiento de la actividad turística.
POLÍTICA: Proteger, conservar, salvaguardar, investigar y difundir el patrimonio cultural del cantón.
PROYECTO: Rehabilitación de inmuebles patrimoniales.

EJE 3.2.5. GESTIÓN AMBIENTAL, SEGÚN EL PLAN DE GOBIERNO (PAG. 27)

- **PREGUNTA 14**

Según el plan de gobierno que hoy ostenta el ejecutivo municipal, se puntualiza la renegociación del convenio para la utilización del relleno sanitario de El Inga de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Distrito Metropolitano de Quito; así como, la realización de un estudio que permita tratar con organismos internacionales y/o locales el financiamiento para la construcción del relleno sanitario del cantón Rumiñahui. Entonces, urge requerirle al Alcalde que informe precisa y puntualmente a la ciudadanía cómo y en qué condiciones económicas, ambientales y de tiempo renegocio con el DMQ la continuación de la entrega de la basura de Rumiñahui al relleno de El Inga, la carga económica diferenciada impuesta a la ciudadanía por las tasas de recolección de basura en el ámbito residencial, comercial e industrial. Del mismo modo, explique el crecimiento del parque automotriz de haberlo, el presupuesto destinado a las adquisiciones de dichos bienes de capital y /o sus amortizaciones, el presupuesto destinado a los gastos corrientes del personal directivo, funcionarios, empleados y trabajadores, créditos obtenidos y endeudamientos en el corto, mediano y largo plazo. A su vez deberá informar conforme a su plan, el lugar que ha considerado construir el relleno sanitario del cantón, la planificación respectiva, las propuestas de las consultas sociales vinculantes y no vinculantes para instrumentación del proyecto, las fortalezas presupuestarias propias o vía financiamiento nacional y/o internacional, las necesarias prevenciones sanitarias ambientales y los avales estatales correspondientes, el plan de manejo y/o modelo de gestión, la justificación y sostenibilidad del proyecto.

Respuesta:

Con fecha 16 de noviembre de 2018, se suscribe el convenio entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS y la Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos Rumiñahui-Aseo, EPM, cuyo objeto es "….Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS, se compromete para con la Empresa Pública Municipal de Residuos Sólidos Rumiñahui-Aseo, EPM, a recibir en el Relleno Sanitario "El Inga" los desechos domésticos y asimilables a domésticos que genere el cantón Rumiñahui y prestar el Servicio de Disposición Final y tratamiento de estos de acuerdo con los parámetros técnicos ambientales y de seguridad establecidas en la Ley ambiental y en las Ordenanzas Metropolitanas vigentes.", con un plazo de ejecución "…de siete (7) años contados a partir de la fecha de suscripción, y, podrá ser renovado mediante acuerdo de las partes previo requerimiento de una de ellas(…)".

En la cláusula quinta REAJUSTE DE LA TARIFA, se indica: *"La tarifa se reajustará según el incremento en los costos de operación y fiscalización y será aprobada por el Directorio de la EMGIRS-EP, reajuste que será notificado a la Empresa de Residuos Sólidos Rumiñahui Aseo, EPM y regirá a partir del primer día del siguiente mes posterior a la notificación".*

Hasta el cierre de 2020 no existió ninguna renegociación de tarifa, tampoco existió ninguna revisión ni reajuste a la tasa de recolección de basura.

CONTINUACIÓN DE LA DISPOSICION FINAL EN EL INGA

- Con oficio N° EPMR-GG-2020-198 del 17 de junio de 2020, la Gerencia General de Rumiñahui Aseo solicita a la Gerencia General de la EMGIRS *"…emita la información necesaria que permita conocer la situación técnica del relleno sanitario, así como su vida útil y planes de acción a futuro…"*
- Con informe técnico del 13 de julio de 2020, se responde que la vida útil proyectada del relleno sanitario contado a partir del 8 de julio de 2020 es de 3.66 años, garantizando la disposición de los residuos sólidos de Rumiñahui en el relleno sanitario de El Inga hasta 2024

a. Del mismo modo, explique el crecimiento del parque automotriz de haberlo, el presupuesto destinado a las adquisiciones de dichos bienes de capital y/o sus amortizaciones, el presupuesto destinado a los gastos corrientes del personal directo, funcionarios, empleados y trabajadores, créditos obtenidos y endeudamientos en el corto, mediano y largo plazo.

- En el 2020 se realizó a adquisición de dos vehículos:

Vehículo	Año	Mes	Valor
Camión Carga Frontal CCL04	2020	1	331.650,00
Camión Hino	2020	12	38.177,06

- Los vehículos adquiridos por la EPM en el período fiscal 2020, permitieron pasar de una disponibilidad del 85% (2019) al 89.07%, el incremento de activos ascendió a USD 2.757.615,67; sin embargo, el saldo de deuda con créditos BEDE disminuyó de USD 1.769.263,75 (2019) a USD 1.127.617,74.

- En cuanto al presupuesto 2020 se presenta con el siguiente desglose (gasto del personal directo- Gestión de Aseo):

COD ONA	DESCRIPCION Z1	UXIL	DESCRIPCION A2	PARTIDA2	PARTIDA4	DESCRIPCION PARTIDA4	Total
01	ADMINISTRACION GENERAL	0101	DIRECCION SUPERIOR	51	510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	129.332,40
					510203	DECIMO TERCER SUELDO	13.199,93
					510204	DECIMO CUARTO SUELDO	2.921,67
					510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y	-
					510512	SUBROGACIONES	5.942,60
					510601	APORTE PATRONAL	15.357,08
					510602	FONDOS DE RESERVA	7.176,21
					510707	COMPENSACION POR VACACIONES	4.085,00
			Total DIRECCION SUPERIOR				**178.014,89**
		0102	PLANIFICACION Y GESTION EMPRESARIAL	51	510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	94.131,94
					510203	DECIMO TERCER SUELDO	7.862,70
					510204	DECIMO CUARTO SUELDO	3.441,37
					510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y	-
					510512	SUBROGACIONES	715,00
					510601	APORTE PATRONAL	10.908,77
					510602	FONDOS DE RESERVA	4.769,16
					510707	COMPENSACION POR VACACIONES	3.311,41
			Total PLANIFICACION Y GESTION EMPRESARIAL				**125.140,35**
		0103	GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA				-
		0104	GERENCIA ADMINISTRATIVA	51	510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	62.994,60
					510106	SALARIOS UNIFICADOS	15.460,00
					510203	DECIMO TERCER SUELDO	6.648,00
					510204	DECIMO CUARTO SUELDO	3.019,62
					510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y	1.374,76
					510513	ENCARGOS	3.732,00
					510601	APORTE PATRONAL	9.813,13
					510602	FONDOS DE RESERVA	5.476,88
					510707	COMPENSACION POR VACACIONES	2.343,49
					510711	INDEMNIZACIONES LABORALES	27.261,34
			Total GERENCIA ADMINISTRATIVA				**138.123,82**
		0105	GERENCIA FINANCIERA	51	510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	148.128,00
					510106	SALARIOS UNIFICADOS	13.344,00
					510203	DECIMO TERCER SUELDO	15.091,83
					510204	DECIMO CUARTO SUELDO	5.031,32
					510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y	1.810,68
					510512	SUBROGACIONES	1.384,00
					510513	ENCARGOS	4.036,00
					510601	APORTE PATRONAL	20.036,46
					510602	FONDOS DE RESERVA	12.465,83
					510707	COMPENSACION POR VACACIONES	1.386,73
			Total GERENCIA FINANCIERA				**222.714,85**
02	GESTION DE OPERACIONES Y MERCADEO	0201	GESTION DE ASEO	61	610105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	135.949,86
					610106	SALARIOS UNIFICADOS	420.958,55
					610203	DECIMO TERCER SUELDO	61.699,24
					610204	DECIMO CUARTO SUELDO	27.414,98
					610304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	959,50
					610306	ALIMENTACION	5.995,00
					610401	POR CARGAS FAMILIARES	665,43
					610408	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	3.179,70
					610509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y	157.298,29
					610601	APORTE PATRONAL	89.588,74
					610602	FONDOS DE RESERVA	50.561,95
					610706	Beneficio por Jubilación	194.802,00
					610707	COMPENSACION POR VACACIONES	10.272,20
					610513	ENCARGOS	3.696,53
					610703	DESPIDO INTEMPESTIVO	2.589,57
					610704	COMPENSACION POR DESAHUCIO	11.565,00
			Total GESTION DE ASEO				**1.177.196,54**
03	RADIO PUBLICA MUNICIPAL	0301	RADIO PUBLICA MUNICIAPAL ECOS E RUMIÑAHUI	61	610105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	127.823,40
					610106	SALARIOS UNIFICADOS	7.178,00
					610203	DECIMO TERCER SUELDO	11.296,32
					610204	DECIMO CUARTO SUELDO	4.831,37
					610304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	30,50
					610306	ALIMENTACION	152,50
					610408	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	95,41
					610509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y	157,93
					610512	SUBROGACION	-
					610601	APORTE PATRONAL	15.394,00
					610602	FONDOS DE RESERVA	10.266,83
					610707	COMPENSACION POR VACACIONES	819,42
					610703	DESPIDO INTEMPESTIVO	1.698,00
					610704	COMPENSACION POR DESAHUCIO	283,00
			Total RADIO PUBLICA MUNICIAPAL ECOS E RUMIÑAHUI				**180.026,68**
			Total general				**2.021.217,13**

En cuanto a créditos en el 2020 no se realizaron nuevos, el saldo al período asciende a USD 1.127.617,74.

b. A su vez deberá informar conforme a su plan, el lugar en que ha considerado construir el relleno sanitario del cantón, la planificación respectiva, las propuestas de las consultas sociales vinculantes y no vinculantes para instrumentación del proyecto, las fortalezas presupuestarias propias o vía financiamiento nacional y/o internacional, las necesarias prevenciones sanitarias ambientales y los avales estatales correspondientes, el plan de manejo y/o modelo de gestión, la justificación y sostenibilidad del proyecto.

- En el 2020 la EPM, inicia, por delegación del señor Alcalde, reuniones para el establecimiento de un estudio de prefactibilidad de la construcción de Relleno Sanitario, análisis del que participaron las direcciones de: Protección Ambiental, Fiscalización, Agua Potable, Alcantarillado y Comercialización, Planificación, Participación Ciudadana y Obras Públicas; se realizó el análisis de prefactibilidad de 3 terrenos en el Cantón, se analizó con expertos las implicaciones del establecimiento de un relleno para el Cantón y se generaron actas e informes de análisis.

  Se realizó el análisis de prefactibilidad de tres predios candidatos a relleno sanitario, que consideraba factores de análisis técnico según las competencias de cada una de las Direcciones involucradas:

PREFACTIBILIDAD RELLENO SANITARIO						
	Dirección de Protección Ambiental	Dirección de Fiscalización	Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y comercialización	Dirección de Planificación	Dirección de Participación	Dirección de Obras Públicas
Alternativa 1 Merced de Villota - Cotogchoa (Pullincate) Patagua 510210003	NO	NO	NO	SI	-	NO
Alternativa 2 Santa Inés - Cotogchoa (Conejeros) 510209052	NO	NO	NO	SI	-	NO
Alternativa 3 IASA - Loreto 510110005 510301001	NO	SI	SI	NO	SI	NO

- A diciembre 2020 el equipo técnico determinó que no se cuenta con un terreno con prefactibilidad viable en el cantón; por lo tanto, no se recomendó al Alcalde hacer

las consultas sociales vinculantes y no vinculantes para instrumentación del proyecto, las fortalezas presupuestarias propias o vía financiamiento nacional y/o internacional, las necesarias prevenciones sanitarias ambientales y los avales estatales correspondientes, el plan de manejo y/o modelo de gestión, la justificación y sostenibilidad del proyecto.

Se recomendó analizar otras opciones que reduzcan la necesidad de relleno sanitario y Rumiñahui Aseo inició acercamientos y mesas técnicas de trabajo para analizar la factibilidad de nuevas tecnologías que reduzcan la disposición final.

- **PREGUNTA 15**

La administración municipal se dignará rendir cuentas sobre los procesos de alianzas estratégicas para la descontaminación de los ríos y quebradas, conforme la oferta electoral formulada en su plan de gobierno, así como, la recolección y disposición de residuos peligrosos y especiales como baterías, pilas, aceites, filtros, etc. De igual manera debe explicarse lo que hasta el momento se ha realizado con respecto a planes, implementación y desarrollo de reciclaje y aprovechamiento de los residuos sólidos para generar un Cantón sustentable, verde y descontaminado.

RESPUESTA:

Según lo establecido en el código 3.2.5 de Gestión Ambiental de los Objetivos Específicos del Plan de Gobierno "Rumiñahui, humano, próspero, participativo y moderno", señala: *"Implementar alianzas estratégicas para: gestionar procesos de descontaminación de ríos, quebradas (limpieza y mantenimiento); conservación del patrimonio natural (páramos, ríos, montañas, cerros); e implementar acciones correctivas a través de estudios de evaluación, control y monitoreo en la descarga de aguas servidas a ríos y quebradas (construcción de plantas de tratamiento)"*

En este contexto el GADMUR bajo el cumplimiento del lineamiento "*Red Verde"* se ha encargado de potencializa**r** la Educación Ambiental promoviendo la corresponsabilidad Ambiental con la **Educación al Ciudadano**, en el aprendizaje, enseñanza, competencias, derechos, deberes, valores y conductas para la conservación y protección del ambiente.

Se ha estructurado campañas de sensibilización respecto a problemas críticos globales como: Deforestación, Manejo de Desechos Sólidos y Contaminación en diferentes sectores, barrios, e Instituciones Educativas, incluyendo nuevas temáticas teórico-prácticas acordes a la problemática y necesidades locales y globales.

- Campaña "Conocer para Conservar" (Estudio Investigativo Biológico en Rumipamba)

- Elaboración del Protocolo para la atención de denuncias forestales y residuos sólidos, con la finalidad de evitar el manejo inadecuado de los residuos directamente a los bordes de ríos y quebradas.
- Trabajo articulado con el Gobierno Provincial de Pichincha para la "Elaboración del Plan de Manejo de Ecosistemas Frágiles", con la finalidad de conservar y mantener las fuentes hídricas.
- 2 Monitoreos biológicos en el área de influencia del Centro de Faenamiento Rumiñahui, con la finalidad de dar cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental y garantizar la calidad de agua del recurso hídrico.
- Trabajo conjunto con Autoridades del GAD Parroquial de Cotogchoa, Rumipamba, Jefatura Política, Policía Nacional y con uno de los Centros de Faenamiento habilitados, para evitar la disposición final de residuos viscerales y otros, en los ríos circundantes.

En lo referente a Saneamiento Ambiental, se ha procedido a realizar:

- Construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas en Curipungo.
- Construcción de las redes de alcantarillado sanitario y biodigestores en el Manzano de Cotogchoa.
- Construcción de las redes de alcantarillado sanitario y dos plantas de tratamiento en el Taxo.
- Embaulamiento de la quebrada de Mushuñan, con la finalidad de evitar el riesgo de desplome de las casas aledañas, así como las descargas domésticas a este cuerpo hídrico.

OBRAS	**MONTO**	**POBLACION ACTUAL**	**POBLACION FUTURA**
Construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas en Curipungo.	142528,91	180	500
Construcción de las redes de alcantarillado sanitario y biodigestores en el Manzano de Cotogchoa	192519,13	270	1000
Construcción de las redes de alcantarillado sanitario y dos plantas de tratamiento en el Taxo.	466538,82	135	5000
Embaulamiento quebrado de Mushuñan.	490722,78	180	250
TOTAL	**$ 1.292.309,64**	**765**	**6750**

Uno de los objetivos generales establecidos dentro del Plan de Gobierno es “Mantener el cantón siempre limpio”, para lo cual se han determinado algunos convenios:

- Convenio de Cooperación entre la Empresa Pública de Residuos Sólidos Rumiñahui ASEO - EPM y el Club Deportivo Especializado de Alto Rendimiento Independiente del Valle”, para el uso de imagen y generación de contenidos educacionales y publicitarios.
- Alianza con el Centro Comercial River Mall para instalación de un Eco Punto para la recolección diferenciada de residuos.
- Convenios con socios estratégicos: GADERE S.A. y EMGIRS para recolección de residuos hospitalarios y/o especiales

En cuanto al reciclaje y aprovechamiento de los residuos sólidos, garantizando el mejor servicio de recolección a la ciudadanía de Rumiñahui, se ha realizado:

- Procesos de optimización de islas ecológicas. - Se incluyó una encuesta primaria de campo, para determinar las oportunidades de mejora de las 67 islas ecológicas (134 contenedores). en el marco de la pandemia se recolectó 12.160,00 Kg de desechos clasificados.
- Reciclando Ando: Campaña educativa puerta a puerta en conjunto con la Directiva Barrial de Rumiloma, en la cual fueron incluidas 50 familias, aproximadamente 200 ciudadanos, con la finalidad de lograr la clasificación de residuos en los hogares y la recolección diferenciada a través de gestores de base.
- Factibilidad de un Centro de Recuperación de Materiales (CRM): Se realizó la ejecución de la consultoría para el estudio de factibilidad técnica, financiera, tecnológica y ambiental. El estudio que contiene todos los componentes de Ingeniería Ambientas, Civil, Industrial y Mecánica fueron terminados en el 2020.
- Campaña Educativa y Comunicacional Rumi Limpio: El proyecto se estableció para educar y concientizar a la ciudadanía sobre la clasificación de los residuos en el hogar a través del personaje creado denominado “Rumi Limpio”.

En proyección el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui aprobó en primer debate en la Sesión Ordinaria de 27 de abril de 2021 (Resolución No. 2021-04-033), y en segundo debate en la Sesión Ordinaria de 04 de mayo de 2021 (Resolución No. 2021-05-035) la Ordenanza Nro. 002-2021 – Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Rumiñahui, en mencionada Ordenanza en el Articulo 13 menciona: “Documentos del Plan.- Forman parte integrante del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, los siguientes documentos que se anexan (…) Propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (…), tomando en consideración lo antes mencionado se indica que parte de las propuestas del PDYOT se alude:

COMPONENTE:	Biofísico
PLAN:	Ambiental biofísico.
PROGRAMA:	Control de la calidad y cantidad de los Recursos hídricos
OBJETIVO:	Identificar las fuentes de agua y las áreas de influencia de recarga hídrica para su conservación y protección del Cantón.
META:	Incrementar en un 20%, las fuentes de agua y las fuentes de conservación y de los recursos hídricos del Cantón Rumiñahui hasta el año 2028.
PROYECTO:	Control de Calidad de agua en los ríos de los ríos del Cantón Rumiñahui